

JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS A TENER EN CONSIDERACION PARA ADJUDICAR EL EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DE LA PLATAFORMA DE ANALÍTICA AVANZADA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

A los efectos de lo previsto en el art. 116.4 apartado c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los criterios para adjudicar el contrato de referencia son, atendiendo a su objeto y características, los siguientes:

Nº ORDEN	CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Plan de proyecto	No automática	30
2	Capacitación técnica reglada del equipo de trabajo inicial	Automática	30
3	Eficiencia calidad-precio de los servicios de soporte	Automática	15
4	Oferta económica de los servicios relacionados con el mantenimiento	Automática	15
5	Horario extendido para solicitudes de prioridad alta en los servicios de soporte	Automática	10

- 1. Plan de proyecto:** se valorarán los distintos planteamientos realizados en base a los siguientes apartados y puntuaciones, hasta un máximo de **30 puntos**. Para la determinación de la puntuación de cada apartado, y a pesar de que se establecen distintos aspectos a valorar en cada uno de los mismos, se tendrán en cuenta todos en su conjunto para cada objetivo y, por lo tanto, no se obtendrá una puntuación individual para cada aspecto indicado sino una puntuación por objetivo.

La persona licitadora deberá asegurarse de que no incluye en el plan de proyecto ni hace referencia alguna a criterios que sean evaluables de manera automática, siendo causa de exclusión si así lo hiciera.

Para todos los planes descritos, se valorará:

- Orden, claridad y síntesis en la exposición.
- El análisis pormenorizado de la información aportada, así como su presentación estructurada.
- La clasificación de las tareas a ejecutar por su importancia, criticidad y/o cualquier otro criterio de relevancia para su clasificación.
- Establecimiento y monitorización de indicadores y métricas que permitan medir la calidad de los servicios.
- Cualquier otra cuestión que redunde en la mejora del servicio (herramientas, buenas prácticas, metodologías, etc.).

A continuación, se detallan los diferentes planes a valorar:

- 1.1. Plan de adquisición del conocimiento de la plataforma de analítica avanzada, hasta un máximo de **0,4 puntos**.
- 1.2. Plan de prestación y transformación del servicio, hasta un máximo de **29 puntos**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4CGTD9X2SYC8Y2VHBVQ2QLH54	PÁG. 1/8	



- Objetivo 1: Adopción de un modelo metodológico de gestión óptima de los servicios de administración de la plataforma, hasta un máximo de 8 puntos.
- Objetivo 2: Optimización del modelo de almacenamiento y gestión de redundancias de datos, hasta un máximo de 7 puntos.
- Objetivo 3: Diseño e implementación de medidas que favorezcan la generalización del uso de datos virtualizados, hasta un máximo de 7 puntos.
- Objetivo 4: Diseño y adopción de metodologías de ingeniería de datos para la optimización de los servicios de la plataforma, hasta un máximo de 7 puntos.

1.3. Plan de devolución del servicio, por encima de los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de **0,4 puntos**.

1.4. Plan de garantía del servicio, por encima de los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de **0,2 puntos**.

Justificación: Para el Servicio Andaluz de Salud es relevante conocer la propuesta del plan de proyecto de cada persona licitadora, en base a los términos y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas. Mediante este criterio se valorará cómo se llevarán a cabo las distintas fases del contrato, prestando especial interés a la fase de prestación y transformación del servicio y de los sistemas de información: se analizarán los compromisos adquiridos, la adecuación y viabilidad técnica de los proyectos al entorno tecnológico y organizacional, etc. Estos aspectos resultan imprescindibles para una correcta ejecución de los servicios contratados y requieren una valoración técnica sujeta a juicio de valor. La complejidad de los trabajos y servicios que se contratan requiere la elaboración de un plan de proyecto de ejecución que incluya una propuesta metodológica, así como sus correspondientes entregables. La calidad y alcance del plan de proyecto son directamente proporcionales a los resultados que se esperan y requieren de valoración por personal técnico informático especializado, considerándose necesario que el peso del criterio de valoración de la calidad de los servicios a contratar sea del 30%.

2. **Capacitación técnica reglada del equipo de trabajo inicial:** hasta un máximo de 30 puntos, la capacitación técnica reglada del equipo de trabajo inicial definido, según se detalla a continuación:

- Por cada recurso profesional que posea la certificación oficial *Stratio Generative AI Data Fabric Data Governance*, se obtendrán 2 puntos hasta un máximo de 6 puntos.
- Por cada recurso profesional que posea la certificación oficial *Stratio Generative AI Data Fabric Data Processing*, se obtendrán 2 puntos hasta un máximo de 6 puntos.
- Por cada recurso profesional que posea la certificación oficial *Stratio Augmented Generative AI Data Fabric Artificial Intelligence*, se obtendrán 2 puntos hasta un máximo de 6 puntos.
- Por cada recurso profesional que posea la certificación oficial *Advanced Stratio Generative AI Data Fabric Platform Operations*, se obtendrán 2 puntos hasta un máximo de 6 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4CGTD9X2SYC8Y2VHBVQ2QLH54	PÁG. 2/8	



- Por cada recurso profesional que posea la certificación oficial **Expert Stratio Generative AI Data Fabric Platform Operations**, se obtendrán 2 puntos hasta un máximo de 6 puntos.

Documentación a aportar: Se deberá incluir, como cumplimiento de este criterio, el documento que acredite estar en posesión de las citadas certificaciones. En caso de que no se aporte dicha evidencia, no se dará puntuación a la certificación referida.

Justificación: las necesidades de calidad y eficiencia en los servicios requeridos, así como el nivel de complejidad y especificidad de estos, requiere de perfiles suficientemente experimentados y expertos en las distintas áreas de los servicios implicados a través de los mecanismos de certificación oficial de la plataforma. Este criterio asegura la existencia de un conjunto óptimo de perfiles oficialmente capacitados para estos servicios.

- 3. Eficiencia calidad-precio de los servicios de soporte:** Se valorará, hasta un máximo de 15 puntos, la relación existente entre la calidad y la oferta económica de las ofertas presentadas, como medio para valorar la eficiencia técnico-económica y, con ello, premiar las ofertas que presenten una mejor relación calidad-precio para el Servicio Andaluz de Salud, según las siguientes expresiones y definiciones:

$$\text{Puntuación} = P_{\max} \times (\text{Eficiencia C_P} / \text{Eficiencia C_P max})$$

$P_{\max}$ = puntuación máxima del criterio de valoración = **15 puntos**.

Eficiencia C_P max = eficiencia más alta entre el total de ofertas presentadas.

Eficiencia C_P = eficiencia de la oferta evaluada como relación entre la calidad y el precio de la oferta evaluada.

$$\text{Eficiencia C_P} = \text{Calidad} / \text{Precio}$$

Calidad = Σ (puntuación obtenida en los criterios de valoración automáticos, exceptuando el criterio eficiencia calidad-precio) + $1,50 \times \Sigma$ (puntuación obtenida en los criterios de valoración no automáticos).

Precio = precio unitario HBS de la oferta evaluada, IVA incluido.

Justificación: el objetivo de este criterio es medir el equilibrio existente entre la oferta económica realizada y la calidad de la propuesta diseñada.

- 4. Oferta económica de los servicios relacionados con el mantenimiento:** Se valorará, hasta un máximo de 15 puntos, la oferta económicamente más ventajosa para el Servicio Andaluz de Salud. La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará de la siguiente manera:

$$\text{Puntos} = 15 \times ((P.L. - P.O.) / (P.L. - P.M.))$$

Donde:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4CGTD9X2SYC8Y2VHBVQ2QLH54	PÁG. 3/8	



P.L. es el precio de licitación, IVA incluido.

P.O. es el precio de la oferta, IVA incluido.

P.M. es el precio menor de los ofertados, IVA incluido.

Los precios P.L., P.O. y P.M. hacen referencia a los servicios de mantenimiento del presente contrato.

Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

Justificación: este criterio pretende valorar la oferta económicamente más ventajosa para el Servicio Andaluz de Salud, puesto que una mejora en el importe de adjudicación manteniendo los niveles de calidad y eficiencia del servicio, implica que el Servicio Andaluz de Salud obtendrá una oferta económicamente más ventajosa.

- 5. Horario extendido para solicitudes de prioridad alta en los servicios de soporte:** Se valorará el compromiso por parte de la persona licitadora de la aplicación del horario extendido en la resolución de solicitudes de prioridad alta. Así, si la persona licitadora se compromete a solucionar solicitudes de prioridad alta durante el horario extendido, de manera que durante dicho horario el tiempo se considere hábil desde el punto de vista del servicio y la gestión de niveles de servicio, se obtendrá una puntuación de 8 puntos. En caso contrario se obtendrá 0 puntos.

Documentación a aportar: Se deberá incluir, como cumplimiento de este criterio, el valor propuesto por la persona licitadora según el modelo de presentación de oferta anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares. En caso de que no se aporte dicha evidencia, no se dará puntuación al criterio.

Justificación: La existencia de solicitudes, especialmente incidencias, aunque no sean de la máxima prioridad, siempre tienen una clara consecuencia: una degradación del funcionamiento de los servicios TIC que usan los profesionales del Servicio Andaluz de Salud. Este criterio de valoración tiene por objeto minimizar estos tiempos de degradación, a fin de maximizar la disponibilidad de los sistemas de información.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4CGTD9X2SYC8Y2VHBVQ2QLH54	PÁG. 4/8	



Puntuación mínima exigida en la valoración de los criterios no automáticos

Asimismo, se determina que las personas licitadoras deberán obtener, al menos, un cincuenta por ciento de la puntuación máxima otorgada a la suma resultante de la valoración por criterios no automáticos, es decir, las personas licitadoras deberán obtener como mínimo 15 puntos de valoración (la mitad de la puntuación máxima) en el criterio de valoración 1 – Plan de proyecto. En caso de no alcanzarse, no continuarán en el proceso selectivo.

Ofertas anormalmente bajas:

A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerarán incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 40 por ciento a la baja respecto del valor medio de las puntuaciones totales obtenidas por las ofertas admitidas en los criterios de valoración considerados para la adjudicación del expediente.

En el supuesto de que concurra una única persona licitadora, la apreciación de la presunción de anormalidad se realizará de manera diferenciada en función de la tipología de los servicios ofertados:

- Para los servicios de soporte prestados a tanto alzado, la oferta se considerará anormalmente baja cuando el precio global ofertado sea inferior al presupuesto base de licitación correspondiente a dicho concepto en más de 40 unidades porcentuales.
- Para los servicios de mantenimiento facturados por horas certificadas, la oferta se considerará anormalmente baja cuando el precio unitario ofertado sea inferior en más de 40 unidades porcentuales al precio unitario de licitación previsto para este tipo de servicios.

La concurrencia de cualquiera de las circunstancias anteriores dará lugar a la aplicación del procedimiento previsto para la valoración de ofertas incursas en presunción de anormalidad.

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Oferta de las proposiciones económicas

Cada persona licitadora presentara dos proposiciones económicas diferenciadas, una para cada uno de los servicios que componen esta contratación. Una propuesta de precio unitario para los servicios de soporte de la plataforma, indicando el precio unitario con IVA y el IVA correspondiente; y una propuesta a la totalidad de los Servicios de mantenimiento de la plataforma, indicando el precio con IVA y el IVA correspondiente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4CGTD9X2SYC8Y2VHBVQ2QLH54	PÁG. 5/8	



Oferta técnica para los criterios de valoración no automática

La proposición técnica tendrá la estructura que a continuación se especifica, y se entregará telemáticamente a través del portal del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación de la Junta de Andalucía, SiREC. El tamaño máximo por documento debe ser de 25Mb y el nombre de cada uno de los ficheros debe tener, como máximo, 64 caracteres. Aunque el sistema permite el uso de tildes, espacios y otros caracteres especiales en el nombre de los ficheros, se recomienda minimizar el uso de éstos.

La oferta técnica deberá estructurarse en estos apartados y subapartados, y se considerarán las aportaciones que hayan quedado recogidas en el apartado correspondiente; es decir, si a criterio de la persona licitadora una misma aportación puede aplicar a dos apartados diferentes de la oferta, deberá quedar explicitado en ambos (cada objetivo debe poder valorarse de forma independiente). Ésta se entregará en formato digital con un máximo de 100 páginas tamaño A4, con letra de tamaño mínimo 10, de tipo Arial o Tahoma, con 1,25 cm para encabezado y pie de página y márgenes laterales de 2,5 cm y con interlineado de párrafo sencillo. Aquellas ofertas que superen la puntuación mínima exigida en la valoración de los criterios no automáticos para proseguir con el procedimiento de evaluación según el apartado de criterios de adjudicación, pero que no cumplan los requisitos expuestos en cuanto a las características de la oferta técnica presentada, se verán penalizadas con una reducción del 5% de la puntuación conseguida en los criterios evaluados de forma no automática.

Esto quedará reflejado siguiendo el esquema que se relaciona a continuación:

1. Resumen ejecutivo, el cual consistirá en un apartado que resuma los puntos clave del mismo.
2. Plan de proyecto:
 - 2.1. Plan de adquisición del conocimiento de la plataforma de analítica avanzada.
 - 2.2. Plan de prestación y transformación del servicio: **Para cada uno de los objetivos**, se deberá presentar **una única propuesta** en la que se deberá indicar, en este orden, la información siguiente distribuida en los apartados que figuran a continuación:
 - 2.2.1. Descripción general de la propuesta y beneficios que se estima que se produzcan.
 - 2.2.2. Requisitos previos o preparatorios para poder llevar a cabo la propuesta, si así se requiere.
 - 2.2.3. Fases y planificación (mes de inicio y duración en meses) para la consecución de la propuesta, señalando las actividades que puedan llevarse a cabo simultáneamente.
 - 2.2.4. Herramientas tecnológicas necesarias para alcanzar el objetivo.
 - 2.2.5. Posibles cambios en la organización del servicio derivado de la medida propuesta.
 - 2.2.6. Costes necesarios para la ejecución de cada proyecto, tasados en HBS, especificando la siguiente información:
 - 2.2.7.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4CGTD9X2SYC8Y2VHBVQ2QLH54	PÁG. 6/8	



DENOMINACIÓN DE LA MEDIDA	COSTE TOTAL ESTIMADO EN (HBS)

Si la medida no tiene ninguna imputación en costes para el SAS, se consignará el valor 0 HBS.

- 2.2.8. Indicadores claves de negocio para medir el impacto o mejora de la propuesta en el servicio.
- 2.2.9. Definición de nuevos acuerdos de nivel del servicio (o la redefinición de los existentes), establecimiento de nuevos indicadores y penalidades asociadas a estos.
- 3. Plan de devolución del servicio.
- 4. Plan de garantía del servicio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4CGTD9X2SYC8Y2VHBVQ2QLH54	PÁG. 7/8	



Oferta para los criterios de valoración automática

2. CAPACITACIÓN TÉCNICA REGLADA DEL EQUIPO DE TRABAJO INICIAL	
CONCEPTO	VALOR (nº de recursos)
Número de recursos profesionales que poseen la certificación oficial <i>Stratio Generative AI Data Fabric Data Governance</i>	0 / 1 / 2 / 3
Número de recursos profesionales que poseen la certificación oficial <i>Stratio Generative AI Data Fabric Data Processing</i>	0 / 1 / 2 / 3
Número de recursos profesionales que poseen la certificación oficial <i>Stratio Augmented Generative AI Data Fabric Artificial Intelligence</i>	0 / 1 / 2 / 3
Número de recursos profesionales que poseen la certificación oficial <i>Advanced Stratio Generative AI Data Fabric Platform Operations</i> .	0 / 1 / 2 / 3
Número de recursos profesionales que poseen la certificación oficial <i>Expert Stratio Generative AI Data Fabric Platform Operations</i> .	0 / 1 / 2 / 3

5. HORARIO EXTENDIDO PARA SOLICITUDES DE PRIORIDAD ALTA LOS SERVICIOS DE SOPORTE	
CONCEPTO	VALOR
Compromiso de la persona licitadora de solucionar solicitudes de prioridad alta durante el horario extendido, de manera que durante dicho horario el tiempo se considere hábil desde el punto de vista del servicio y la gestión de niveles de servicio	SI / NO

El jefe del servicio de informática
Fdo.: Rafael Pastor Sáenz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4CGTD9X2SYC8Y2VHBVQ2QLH54	PÁG. 8/8	